



TARIFAS 2025

Estas tarifas están vigentes desde 1 de enero de 2025.
A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente.

CUOTAS

9

SERVICIOS

11

SERVICIOS INTEGRADOS POR SER SOCIO DE AUTOCONTROL

12

- Suscripción a nuestras publicaciones
- Certificado de adhesión al sistema de autorregulación publicitaria
- Certificado anual de RSC
- Adhesión a Confianza Online
- Adhesión al Código de Conducta para el tratamiento de datos en la actividad publicitaria
- Descuento en nuestras actividades formativas

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

13

- Copy Advice®
- Copy Advice® Express
- Copy Advice® Briefing Influencers
- Copy Advice® Complejo
- Copy Advice® de Inversión
- Copy Advice® de revisión de información financiera
- Consultas deontológicas
- Consultoría de campañas publicitarias o webs

ASESORAMIENTO EN PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

17

- Cookie Advice®
- Data Advice®
- Web Advice® en protección de datos
- Consultas sobre protección de datos

OTROS SERVICIOS

18

- Web Advice® de contenido publicitario
- Monitorización de comunicaciones comerciales

RECLAMACIONES

19

- Tramitación de reclamaciones de publicidad
- Recurso de alzada
- Revisión ante el Jurado del contenido de un Copy Advice®
- Elaboración de dictámenes
- Mediaciones
- Resolución dominio .es
- Arbitraje
- Solicitud de informes de cumplimiento

CUOTAS

CUOTAS SOCIALES 2025

Las cuotas sociales se actualizan todos los años por acuerdo de la Junta Directiva a finales del año previo al ejercicio que corresponda; las facturas se emiten en el primer mes de cada año, tomando inicialmente como base la información -a efectos de tramos- facilitada por los socios. Según acuerdo de Junta Directiva el 28 de noviembre de 2024, las cuotas sociales para 2025 son las siguientes.

ANUNCIANTES

La cuota social se calculará en función de la inversión publicitaria del último año.

| GRUPO | TRAMO (€) | IMPORTE (€) | CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS* |
|-------|---------------------------|-------------|--|
| S | Hasta 10.000 | 450 | 2 |
| R | 10.000 a 150.000 | 965 | 4 |
| Q | 150.001 a 300.000 | 1.275 | 5 |
| P | 300.001 a 450.000 | 1.910 | 7 |
| O | 450.001 a 600.000 | 2.690 | 11 |
| N | 600.001 a 1.200.000 | 3.250 | 13 |
| M | 1.200.001 a 1.800.000 | 4.745 | 19 |
| L | 1.800.001 a 6.010.000 | 6.010 | 24 |
| K | 6.010.001 a 18.030.000 | 6.955 | 29 |
| J | 18.030.001 a 30.050.000 | 8.210 | 34 |
| I | 30.050.001 a 42.000.000 | 9.150 | 39 |
| H | 42.000.001 a 55.000.000 | 10.455 | 44 |
| G | 55.000.001 a 75.000.000 | 11.775 | 49 |
| F | 75.000.001 a 95.000.000 | 13.075 | 54 |
| E | 95.000.001 a 115.000.000 | 14.390 | 60 |
| D | 115.000.001 a 135.000.000 | 15.680 | 65 |
| C | 135.000.001 a 160.000.000 | 17.015 | 72 |
| B | 160.000.001 a 200.000.000 | 18.295 | 78 |
| A | 200.000.001 en adelante | 19.600 | 81 |

MEDIOS

La cuota social se calculará en función de los ingresos por publicidad del último año.

| GRUPO | TRAMO (€) | IMPORTE (€) | CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS* |
|-------|-----------------------------|-------------|--|
| P | Hasta 75.000 | 450 | 2 |
| O | 75.001 a 600.000 | 965 | 4 |
| N | 600.001 a 1.200.000 | 1.605 | 6 |
| M | 1.200.001 a 6.000.000 | 2.690 | 10 |
| L | 6.000.001 a 10.000.000 | 4.285 | 16 |
| K | 10.000.001 a 20.000.000 | 5.375 | 21 |
| J | 20.000.001 a 50.000.000 | 6.425 | 25 |
| I | 50.000.001 a 80.000.000 | 7.500 | 40 |
| H | 80.000.001 a 125.000.000 | 8.570 | 60 |
| G | 125.000.001 a 200.000.000 | 14.460 | 100 |
| F | 200.000.001 a 350.000.000 | 18.210 | 300 |
| E | 350.000.001 a 450.000.000 | 32.135 | 500 |
| D | 450.000.001 a 550.000.000 | 74.985 | 800 |
| C | 550.000.001 a 600.000.000 | 139.255 | 1.200 |
| B | 600.000.001 a 1.000.000.000 | 198.170 | 2.000 |
| A | 1.000.000.001 en adelante | 294.580 | 3.000 |

- A efectos de cuotas y tarifas los *influencers* tendrán la consideración de medios. Los *influencers* con hasta 20.000 seguidores en plataformas en las que generan ingresos estarán incluidos en el grupo O, con hasta 100.000 seguidores en el N, con hasta 500.000 seguidores en el M, hasta 1 millón en el L, hasta 5 millones en el K, hasta 10 millones en el J y más de 10 millones en el I.

AGENCIAS Y EMPRESAS QUE PRESTEN OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON COMUNICACIONES COMERCIALES

La cuota social se calculará en función de los ingresos brutos del último año.

| GRUPO | TRAMO (€) | IMPORTE (€) | CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS* |
|-------|-------------------------|-------------|--|
| I | Hasta 75.000 | 450 | 2 |
| H | 75.001 a 600.000 | 965 | 6 |
| G | 600.001 a 1.200.000 | 1.540 | 10 |
| F | 1.200.001 a 3.000.000 | 2.365 | 15 |
| E | 3.000.001 a 5.000.000 | 3.480 | 22 |
| D | 5.000.001 a 7.000.000 | 4.745 | 29 |
| C | 7.000.001 a 10.000.000 | 6.535 | 41 |
| B | 10.000.001 a 12.000.000 | 7.855 | 49 |
| A | 12.000.001 en adelante | 9.150 | 56 |

- Las solicitudes de Copy Advice® normal realizadas por agencias asociadas sobre anuncios de anunciantes socios se imputarán, hasta agotar su cupo y si contara con su autorización, al anunciante asociado; si este se hubiera agotado, se imputarán al cupo de la agencia asociada; una vez agotado este se aplicará la tarifa general. Las solicitudes de Copy Advice® realizadas por agencias asociadas sobre anuncios de anunciantes no asociados tendrán un precio de 400 € (IVA no incluido). El resto de modalidades de Copy Advice® sobre anuncios de un anunciante no asociado, se cobrarán según sus tarifas correspondientes a no asociado.

ASOCIACIONES EMPRESARIALES

La cuota social se calculará en función del 1% de sus ingresos por cuotas del último año, desde un mínimo de 970 € y hasta un máximo de 4.395 € del último año.

| GRUPO | IMPORTE (€) | CUPO CONSULTAS Y/O COPY ADVICE® GRATUITOS* |
|-------|-------------|--|
| E | 970 | 4 |
| D | 1.510 | 7 |
| C | 2.330 | 10 |
| B | 3.410 | 14 |
| A | 4.395 | 18 |

- *No están incluidos en el cupo de consultas y/o Copy Advice® gratuitos los Copy Advice® Express ni otras modalidades diferentes del Copy Advice® normal y Copy Advice® Briefing Influencers, que se cobrarán según sus tarifas correspondientes.

SERVICIOS

SERVICIOS INTEGRADOS POR SER SOCIO DE AUTOCONTROL

Si eres socio de AUTOCONTROL tienes acceso de manera gratuita a:

SUSCRIPCIÓN A NUESTRAS PUBLICACIONES

Para estar al tanto de toda la actualidad sobre la regulación y autorregulación de las comunicaciones comerciales en España, tienes:

- Acceso a la Base de Datos de las Resoluciones del Jurado de la Publicidad.
- Envío y disposición del repositorio de la Revista de AUTOCONTROL y del Boletín AUTOCONTROL @Informa, este último no disponible a no socios.

No socio

240 €

CERTIFICADO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE AUTORREGULACIÓN PUBLICITARIA

Por tu condición de adherido al sistema de autorregulación publicitaria, te facilitaremos, bajo petición, tu certificación. Con él también podrás hacer uso del logo de AUTOCONTROL en tu web y materiales corporativos.

No socio

No disponible

CERTIFICADO ANUAL DE RSC

Con el fin de contribuir a acreditar el compromiso de las entidades asociadas a AUTOCONTROL en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), emitimos anualmente a nuestros socios un certificado de RSC que permite destacar en su Informe anual de RSC o Memoria de sostenibilidad, que su empresa asume el compromiso ético de ejercer responsablemente la libertad de comunicación comercial, participando en el sistema español de autorregulación publicitaria.

No socio

No disponible

ADHESIÓN A CONFIANZA ONLINE

Al ser socio de AUTOCONTROL puedes solicitar la adhesión, sin coste, al Código de Confianza Online y el uso del sello de Confianza Online en tu sitio web.



No socio

Coste según tarifas en www.confianzaonline.es

ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS EN LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA

Al ser socio de AUTOCONTROL puedes solicitar la adhesión sin coste al Código de Conducta para el tratamiento de datos en la actividad publicitaria de AUTOCONTROL, aprobado y supervisado por la AEPD.

No socio

60% de la cuota de AUTOCONTROL que corresponda. 30% si se es socio de una Asociación socia de AUTOCONTROL. Ambas sin cupo gratuito y mínimo de 450 €



ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Adicionalmente, por ser socio de AUTOCONTROL tienes descuentos en las actividades formativas organizadas por la Asociación.

Si no eres socio de AUTOCONTROL y **quieres saber los beneficios y ventajas de unirse al grupo de empresas especialmente comprometidas con una publicidad responsable**, ponte en contacto con nosotros.

atencion.socio@autocontrol.es

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

COPY ADVICE®

Consulta previa confidencial elaborada por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL, sobre la licitud y corrección deontológica de proyectos de anuncios propios o a emitir por el propio medio antes de su difusión. No vinculante (salvo convenios o códigos sectoriales en los que así se prevea).

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® es, en términos generales, de 3 días hábiles.

| Socio | No socio |
|---|----------|
| Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Copy Advice® Briefing Influencers, Consultas Deontológicas y Consultas de Protección de Datos, se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2025). En tal caso, el Copy Advice® tendrá un coste de 115 €. | 840 € |

COPY ADVICE® EXPRESS

- No se admitirán solicitudes de Copy Advice® Express en relación con materiales publicitarios de gran extensión o larga duración, ni tampoco entre el 1 y el 31 de agosto.
- No se podrán solicitar más de dos Copy Advice® Express por semana ni más de cinco al mes salvo limitaciones específicas adicionales.
- Este servicio queda sujeto a la disponibilidad del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL.
- Si tras la emisión de un Copy Advice® Express negativo, el solicitante deseara solicitar un nuevo Copy Advice® deberá indicar en la nueva solicitud si lo desea Express o normal (aplicándose la tarifa correspondiente).

Plazo de emisión: Se entregará dentro del día hábil siguiente al de la solicitud (que debe realizarse antes de las 13h.) o a aquel en el que se haya hecho entrega de la documentación e información precisa para su elaboración.

| Socio | No socio |
|-------|----------|
| 690 € | 1.405 € |

Precio para Copy Advice® Express solicitados por no asociados o referidos a un anunciante no asociado.

COPY ADVICE® BRIEFING INFLUENCERS

Copy Advice® que incluye la evaluación del briefing que facilitan los anunciantes o agencias a sus influencers.

| Socio | No socio |
|--|----------|
| Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Copy Advice®, Consultas Deontológicas y Consultas de Protección de Datos se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2025). En tal caso, el Copy Advice® Briefing Influencers tendrá un coste de 115 €. | 840 € |

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

COPY ADVICE® COMPLEJO

Copy Advice® sobre publicidad de los siguientes productos:

- Créditos inmobiliarios.
- Etiquetados de productos alimenticios.
- Productos sanitarios y medicamentos cuando la publicidad se dirija a profesionales.

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® Complejo es, en términos generales, de 5 días hábiles. No es posible solicitar Copy Advice® Express sobre esta tipología de comunicaciones comerciales.

| Socio | No socio |
|---|----------|
| 170 € | 1.670 € |
| Precio para Copy Advice® Complejo solicitados por no asociados o referidos a un anunciante no asociado. | |

COPY ADVICE® DE INVERSIÓN

Copy Advice® sobre productos, servicios o publicidad supervisada por la CNMV.

Plazo de emisión: El plazo medio de entrega del informe de Copy Advice® de Inversión es, en términos generales, de 3 a 7 días hábiles. No es posible solicitar Copy Advice® Express sobre esta tipología de comunicaciones comerciales.

| Socio | No socio |
|---|----------|
| 170 € | 1.670 € |
| Precio para Copy Advice® de Inversión solicitados por no asociados o referidos a un anunciante no asociado. | |

COPY ADVICE® DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Copy Advice® relativo a la revisión de la información financiera (TAE y ejemplo representativo), ya sea un tipo fijo o variable y en cualquier medio de difusión. Los requisitos para solicitar este servicio son:

- Existencia de un Copy Advice® positivo anterior, emitido en los últimos doce meses.
- Modificación exclusivamente de la información financiera de la publicidad (por publicación de un nuevo índice de referencia o por actualización de datos financieros por parte de la entidad).
- Informar a AUTOCONTROL de:
 - Número de referencia del Copy Advice® previo.
 - Los cambios de la información que se van a realizar, que podrán ser exclusivamente referidos al índice de referencia, la TAE y su ejemplo representativo. Es decir, no se enviaría la pieza publicitaria de nuevo, sólo los nuevos datos económicos para validar.

Este servicio queda sujeto a la disponibilidad del Gabinete Técnico de AUTOCONTROL.

Plazo de emisión: El plazo de entrega del informe es al día laboral siguiente a su solicitud, si esta se efectúa antes de las 13h, salvo solicitudes masivas por la misma entidad

| Socio | No socio |
|-------|---------------|
| 115 € | No disponible |



INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA A LA HORA DE SOLICITAR CUALQUIER TIPOLOGÍA DE COPY ADVICE®

— Momento en que empieza a contar el plazo de emisión

Desde el día hábil siguiente a la recepción de la solicitud o, en su caso, de la documentación o información necesaria para la elaboración del mismo. Por petición expresa del solicitante se podría elaborar un presupuesto previo; en tal caso, los plazos comenzarían desde la recepción en AUTOCONTROL de la conformidad con el mismo.

— Solicitud de un número muy elevado de Copy Advice® por un mismo socio

Se emitirán a la mayor brevedad posible en días consecutivos desde la emisión del primer Copy Advice® previsto.

— El factor de cómputo (CMX) en piezas publicitarias de extensión o duración especial

Se tendrá en cuenta lo siguiente en relación al cómputo de los Copy Advice®:

▪ Comunicaciones comerciales audiovisuales:

- Duración de hasta 60": se computará un Copy Advice®
- Duración superior a 60": se computará un Copy Advice® adicional por cada tramo de hasta 60" que exceda del primer minuto.

▪ Publicidad en páginas web: Como criterio general y siempre que sea posible, se computará un Copy Advice® por cada scroll que sea necesario hacer para visualizar la comunicación comercial/pieza en unas condiciones de legibilidad normal para un consumidor (zoom aproximadamente al 100%).

▪ Catálogos o similares: se computará un Copy Advice® por cada 4 páginas del Catálogo.

— Cancelaciones de servicios

De manera excepcional se puede cancelar una solicitud de Copy Advice® siempre que la cancelación se produzca en el mismo día de la solicitud.

— Solicitudes de Copy Advice® de publicidad financiera

Se examinará la conformidad de los anuncios con la normativa especial reguladora de los productos o servicios bancarios, productos o servicios de inversión y seguros, cuando el Copy Advice® u otros servicios sean solicitados por el anunciante titular de la publicidad (o su agencia).

ASESORAMIENTO PREVIO DE PUBLICIDAD

CONSULTAS DEONTOLÓGICAS

Asesoramiento prestado por el Gabinete Técnico de AUTOCONTROL de forma verbal, para resolver cualquier duda relacionada con la regulación o autorregulación de la publicidad o con la interpretación de la misma. No incluye el análisis de concretas campañas publicitarias que se presta a través de los servicios expresamente dedicados a ello.

| Socio | No socio |
|---|----------|
| Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Copy Advice®, Copy Advice® Briefing Influencers y Consultas de Protección de Datos, se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2025). En tal caso, la Consulta Deontológica tendrá un coste de 115 €. | 840 € |

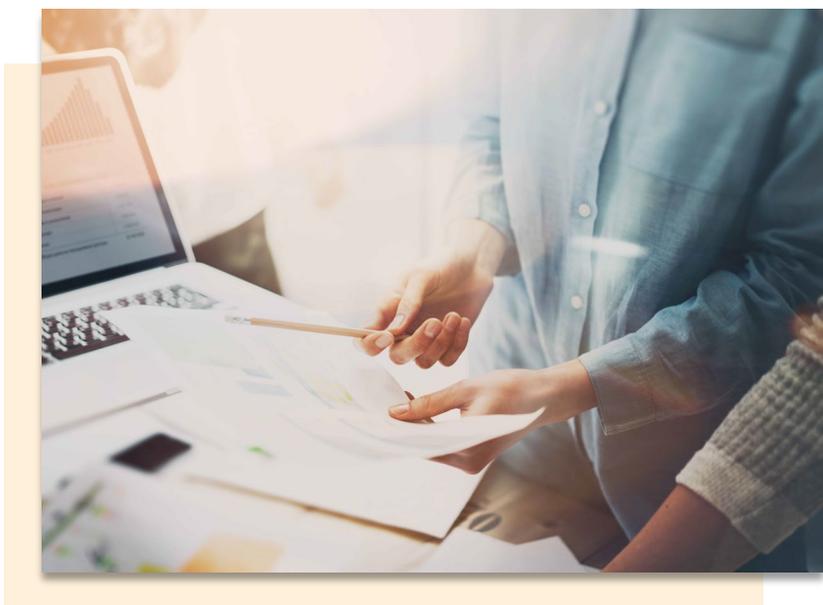
CONSULTORÍA DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS O WEBS

Consultoría para analizar problemas complejos u orientar la elaboración de campañas publicitarias o webs. Este servicio es prestado por el personal técnico de AUTOCONTROL mediante videoconferencia o personalmente en nuestras instalaciones, con una duración de hasta 45 minutos. El objeto de la consultoría versará sobre:

- Una futura campaña publicitaria o página web. La finalidad es poder compartir con AUTOCONTROL, antes de elaborar una campaña de publicidad o una página web, dudas generales, de aplicación de normativa, regulación del producto o servicio, de enfoque, etc.
- Y/o análisis de posibles soluciones a problemas complejos detectados en propuestas de piezas publicitarias.

El servicio estará sujeto a disponibilidad del personal técnico. Quedan excluidos el análisis de propuestas concretas de proyectos publicitarios, que ha de solicitarse a través del servicio de Copy Advice®, y el asesoramiento de parte frente a terceros.

| Socio | No socio |
|---------------|---------------|
| Desde 1.000 € | Desde 2.000 € |



COOKIE ADVICE®

Consultoría técnica y jurídica en materia de cookies, consistente tanto en el análisis de cookies y dispositivos de almacenamiento y recuperación de datos como en la revisión jurídica de la adecuación a la normativa aplicable.

| Socio | No socio |
|---------|----------|
| 1.025 € | 2.060 € |

DATA ADVICE®

Asesoramiento que brinda a las empresas apoyo en el cumplimiento normativo. Este servicio puede incluir la revisión y elaboración de políticas, protocolos, informes y cláusulas, entre otras herramientas de asesoramiento. AUTOCONTROL no realiza evaluaciones de impacto ni ofrece el servicio de delegado de protección de datos. El servicio puede referirse a, entre otros:

- Análisis del tratamiento de datos que se desea realizar para determinar la base jurídica apropiada (consentimiento, interés legítimo (LIA), ejecución del contrato, etc.)
- Asesoramiento en la determinación de si es necesario realizar la evaluación de impacto de protección de datos y asistencia en el proceso de análisis de riesgos y, en su caso, de evaluación.
- Revisión o, en su caso, se elaboración de políticas de privacidad, análisis de bases de legitimación de los diferentes tratamientos, evaluación de riesgos, etc.
- Preparación y revisión de contratos de Encargo de Tratamiento y evaluación de proveedores en el ámbito publicitario, así como la redacción de cláusulas contractuales tipo.
- Adecuación y elaboración de las cláusulas informativas dirigidas a los interesados.
- Asesoramiento en la gestión y atención de los derechos de protección de datos de los interesados, incluyendo la revisión y elaboración de los procedimientos internos de la empresa.
- Asesoramiento sobre otras cuestiones de protección de datos (registro de actividades del tratamiento, notificación de violaciones de seguridad, etc.).
- Formación en protección de datos y privacidad, tanto en cursos online, webinars o seminarios, como en formación in house.

| Socio | No socio |
|------------------------------|----------|
| A determinar según solicitud | |

WEB ADVICE® EN PROTECCIÓN DE DATOS

Análisis del cumplimiento de la normativa de protección de datos en páginas web, consistente en la revisión de las cláusulas de protección de datos de la página web (excluyendo la política de cookies). Si se solicita junto al informe sobre contenidos publicitarios de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.

| Socio | No socio |
|-------------|---------------|
| Desde 655 € | Desde 1.310 € |

CONSULTA ORIENTATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Asesoramiento prestado por el Departamento de Protección de Datos y Regulación Digital de AUTOCONTROL atendida telefónicamente, para resolver dudas generales relacionadas con la privacidad y protección de datos en la actividad publicitaria.

| Socio | No socio |
|--|-----------------------------|
| Sin coste, hasta que conjuntamente con las solicitudes de Copy Advice®, Copy Advice® Briefing Influencers y Consultas Deontológicas, se supere el cupo gratuito previsto para el tramo que corresponda a la cuota social de cada asociado (ver cuadro Cuotas Sociales 2025). En tal caso, la Consulta de Protección de Datos tendrá un coste de 115 €. | A determinar según consulta |

OTROS SERVICIOS

WEB ADVICE® DE CONTENIDO PUBLICITARIO

Análisis en detalle de la corrección deontológica de los contenidos publicitarios de la página web sometida exclusivamente a análisis. Si se solicita junto al informe sobre protección de datos de la web, se realizará un descuento sobre el precio conjunto.

Socio

Desde 2.500 €

No socio

Desde 4.995 €

El precio final irá en función de la complejidad y extensión de la web a analizar.

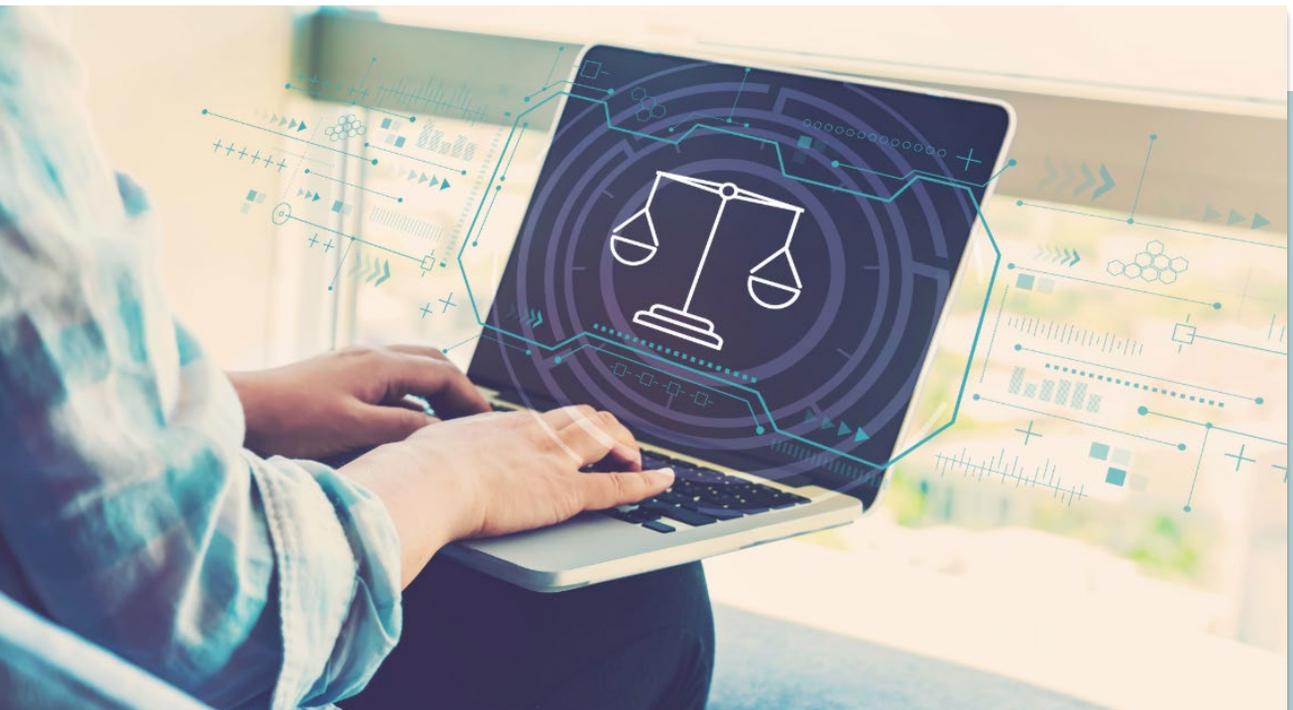
MONITORIZACIÓN DE COMUNICACIONES COMERCIALES

Monitorización de comunicaciones comerciales sobre las marcas propias emitidas por el solicitante en sus medios o canales, o a través de terceros.

Socio

No socio

A determinar según alcance y volumen de la actividad



TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES DE PUBLICIDAD

Tramitación de reclamaciones ante la Sección del Jurado que corresponda contra la publicidad de una entidad sometida al Jurado de la Publicidad.

Socio vs. Socio

45 €

Aceptación de la reclamación por cuenta del reclamado.

375 €

Mediación o decisión del Jurado.

El Jurado determinará en sus Resoluciones qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de estimación parcial, mediación, o aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Socio vs. No socio

45 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

375 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago

Se descuenta del cupo gratuito correspondiente a cada socio (ver cuadro de cupos en página 16) y, una vez agotado este el coste será:

- En caso de que el resultado de la reclamación sea aceptación total o desestimación:
45 € por cuenta del reclamado.
- En caso de que el resultado de la reclamación sea estimación (total o parcial) o mediación:

135 €

Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo y se cumplen los siguientes requisitos:

- Que la resolución del Jurado verse sobre cuestiones valoradas en el Copy Advice® por el Gabinete Técnico.
- Que en el procedimiento ante el Jurado no se haya analizado información, documentación, etc. a la que no tuvo acceso el Gabinete Técnico.

205 €

Si el reclamado no ha invocado que cuenta con Copy Advice® positivo de la publicidad reclamada.

No socio vs. Socio o vs. No socio

1.135 €

Aceptación de la reclamación. Por cuenta del reclamante.

3.215 €

Mediación o decisión del Jurado, por cuenta del reclamante.

RECLAMACIONES

RECURSO DE ALZADA

Tramitación de recursos de alzada ante el Pleno del Jurado contra las resoluciones de las Secciones.

Recurso presentado por un Socio

375 €

Por cuenta del Socio con carácter general. En el caso de que ambas partes del proceso sean Socios, el Jurado determinará en su Resolución qué parte o partes correrán con este coste, que se repartirá entre las dos partes en caso de (i) estimación parcial o (ii) aceptación parcial de la reclamación con desestimación o estimación parcial de los extremos de la reclamación que no hayan sido objeto de aceptación.

Sin coste

Si el reclamante es una Administración, un consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago.

Recurso presentado por un No socio

3.215 €

Por cuenta de este.

REVISIÓN ANTE EL JURADO DEL CONTENIDO DE UN COPY ADVICE®

Socio

375 €

No socio

1.070 €

ELABORACIÓN DE DICTÁMENES

La elaboración del dictamen de conformidad con el artículo 46. 3.c) de los Estatutos: «*Dictamen, que exprese su opinión deontológica y no vinculante, acerca de la corrección de comunicaciones comerciales realizadas por terceros no asociados, cuando se le requiera por cualquier persona con un interés legítimo y aquellos hubieran rechazado participar en el procedimiento*», para casos en los que el Jurado deba abstenerse de emitir una Resolución.

Socio

375 €

No socio

3.215 €
Salvo convenios

RECLAMACIONES

MEDIACIONES

Mediaciones que resuelvan una reclamación sin intervención del Jurado.

Socio vs. Socio

375 €
Se repartirá entre las dos partes.

Socio vs. No socio

375 €
Por cuenta del reclamante.

Socio reclamado por la Administración, consumidor o cualquier otra persona o entidad exenta de pago

135 €
Si el reclamado invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

205 €
Si el reclamado no invoca Copy Advice® positivo que cumpla con los requisitos descritos en el apartado anterior.

No socio vs. Socio o vs. No socio

3.215 €
Por cuenta del reclamante.

RESOLUCIÓN DOMINIO .ES

Resolución extrajudicial de controversias en la asignación de dominios “.es”.

Socio

1.400 €

No socio

1.400 €

ARBITRAJE

Resolución de controversias sometidas por las partes afectadas al amparo de la Ley de Arbitraje.

Socio

Tarifa para arbitrajes establecida por la Cámara de Comercio de Madrid.
Para los socios de AUTOCONTROL 50% de descuento.

No socio

SOLICITUD DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO

Socio

A determinar según solicitud.

No socio

A determinar según solicitud.

RECLAMACIONES

CUPOS DE RECLAMACIONES GRATUITAS

Cada Socio tendrá un cupo gratuito de casos para este tipo de reclamaciones, en función de su cuota social.

| TIPO | GRUPO | CUPO | TIPO | GRUPO | CUPO |
|------------|-------------------|------|--------------|-----------|------|
| Anunciante | A - B - C - D | 4 | Agencia | A - B | 4 |
| Anunciante | E - F - G - H - I | 3 | Agencia | C - D | 3 |
| Anunciante | J - K - L - M - N | 2 | Agencia | E - F - G | 2 |
| Anunciante | O - P - Q - R - S | 1 | Agencia | H - I | 1 |
| Medios | A - B - C - D | 4 | Asociaciones | A | 4 |
| Medios | E - F - G - H | 3 | Asociaciones | B | 3 |
| Medios | I - J - K - L | 2 | Asociaciones | C - D | 2 |
| Medios | M - N - O - P | 1 | Asociaciones | E | 1 |





C/ Príncipe de Vergara 109
5ª planta, 28002 Madrid

T: +34 91 309 66 37

autocontrol@autocontrol.es

www.autocontrol.es